

EL AYUNTAMIENTO.

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO V.

Portoviejo, Abril 30 de 1901.

Núm. 4

CONTENIDO.

1. Acta de la sesión ordinaria del I. C. de fecha 23 de Enero de 1901 sobre varios asuntos Conclusión
- Id. Id. del día 24 del mismo mes
- Id. Id. del día 25 del id. id.
- Id. Id. del día 28 del id. id.
- Id. Id. del día 4 del Febrero id.

I

El Concejo Municipal

—DEL—

CANTON DE PORTOVIEJO.

En uso de las atribuciones que le conceden los artículos 29, [315] y 76, de la Ley de Régimen Municipal, y tomando en consideración la solicitud del señor Presidente del "Comité siglo XX", organizado en esta ciudad.

ACUERDA :

Artículo único—De la partida de gastos extraordinarios para el presente año, se vota la cantidad de trescientos cuarenta y dos sucres, veinte centavos, para cubrir el déficit de los gastos que el mencionado "Comité" hizo en la fiesta de los días 31 de Diciembre último y 1º del presente, en celebración del advenimiento del siglo que ha principiado.

Dado en la sala de sesiones de la Municipalidad del Cantón en Portoviejo, á 19 de Enero de 1901.

El Presidente,
Ernesto Vera C.

El Secretario,

L. Ch. Arteaga.

El infrascrito, Secretario de la Municipalidad del Cantón de Portoviejo, certifica: que la Ordenanza anterior fué discutida y aprobada por la Corporación Municipal en las sesiones de 17, 18, y 19 del presente mes. Portoviejo, Enero 22 de 1901

L. CH. ARTEAGA

Mayo 17 de 1901.
Ejecútese y publíquese.

DANIEL GILBR.

El Secretario,
Aurelio Fdez. Palomeque

Doy fé: que el presente acuerdo Municipal fué publicado por bando, en esta Ciudad de Portoviejo, á 18 de Mayo de 1901.

FELIPE S. MOLINA.

Sesión

Ordinaria del día 23 de Enero de 1901.

(Conclusión.)

pueden tener efecto retractorio; por lo que pide, que no se puede atender el pedido; y así quedó resuelto.

El señor Presidente también opinó porque el Concejo del año pasado, tuvo perfecto derecho al rescindir el contrato con el señor Cázares, desde que procedió de acuerdo con el artículo 18 del mismo contrato. Así quedó resuelto, disponiendo la Corporación que en este sentido debe con-

testarse al señor Cázares.

Se dió cuenta del informe del señor Alguacil Mayor del Cantón; habiendo hecho presente el señor Santana: que en la sesión anterior, se le autorizó para la compra del candado fuerte que necesita para la cárcel. El señor Macías expresó: que él había tenido la idea de que se hiciera la puerta del boquete de entrada á los locales de los presos de la cárcel de esta ciudad, cuando estuvo de Comisionado de Obras Públicas el año próximo pasado; y que cree que también son necesarios unos dos emparedados para castigo de los presos que no quieran observar buena conducta. La Corporación ordenó, que el señor Comisionado de Obras Públicas en el presente año, mande á construir, si es posible desde mañana mismo la puerta que solicita el señor Alguacil Mayor, para la cárcel de esta ciudad.

El señor Santana, pidió, que se le pase mañana mismo, el oficio que se ha ordenado pasar al señor Síndico Municipal para que informe sobre el estado en que se encuentran los trabajos del Cementerio de esta ciudad, y que, sino se hace, que no se pase dicho oficio. El señor Presidente observó: que él era el único responsable de la correspondencia oficial del Concejo, y que le consta que hay excesivo trabajo en la Secretaría Municipal á consecuencia de las sesiones ordinarias que viene celebrando el Concejo; y que por este motivo es que viene atrasada un poco la correspondencia del Concejo; pero, que ya se pondrá al día, así como terminen las referidas sesiones ordinarias.

Al suprimirse la partida de \$7. 116.90 para suscripciones de

EL AYUNTAMIENTO.

periódicos para la Biblioteca Municipal expuso: que él más que nadie, está interesado porque se nombre un Director para la Banda la Municipal, pero, que no vea de donde se podría sacar el dinero con este objeto; por lo que está porque primero debe atenderse á los gastos más necesarios de la misma manera que primero atendemos á nuestra alimentación para después atender por ejemplo, á la compra de un reloj para nuestro uso; que la Banda Municipal es únicamente un adorno para la ciudad y que, como deja dicho, primero debe atenderse á lo más necesario.

En seguida se dió lectura al Presupuesto de gastos para el presente año, el que fué aprobado en segunda discusión y pasó á tercera con las siguientes modificaciones.

En el artículo 2º. después de la partida para sueldo del Jefe Político, dirá así: Para el Secretario Municipal que desempeñará también la Secretaría de la Jefatura Política 80 sucres al mes 1080 al año. En el artículo 3º. se hicieron las siguientes reformas: Para el Teniente Político de este Cantón, 20 sucres al mes; para el Jendarme de Policía de esta parroquia, 18 sucres al mes; al Jendarme de Policía de Riochico, 12, al Teniente Político de Junín, 15 sucres mensuales. En el artículo 4º. se hicieron las siguientes reformas: Para la cárcel de esta ciudad 600 sucres; para las cárceles de Riochico y Picoazá, 64 sucres; en el año.

El señor Macías manifestó: que estaba porque de la partida de 1,500 sucres para continuar los trabajos de la casa Municipal se debe sacar la suma de 500 sucres para sueldos del Director de la Banda Municipal, porque no es posible dejar descuidada esta Banda, en la que el Municipio ha hecho ingentes gastos, que además, el pueblo ya está acostumbrado á oír las retretas los días jueves y domingos de cada semana. En consecuencia, la partida para gastos en el trabajo de la casa Municipal quedó reducida á 1,000 sucres en el año; habiendo el señor Presidente manifestado que el señor Jefe Polí-

tico le había hecho presente la conveniencia de anmentar la partida para el Cementerio de Riochico. Las siguientes partidas del artículo 4º. quedaron reformadas así: Para el Cementerio de Riochico, 300 sucres; para el Cementerio de Junín 200 sucres. La última partida del artículo 7º. quedó reducida á 60 sucres habiéndose anulado la partida de \$ 116. 90 para suscripciones de periódicos para la Biblioteca Municipal. La segunda partida del artículo 10 quedó reducida á 15 sucres mensuales. El artículo 11 para gastos Extraordinarios quedó aumentado á \$ 1,230. 90; y el artículo 12, se aumentó también á \$ 1,913, para el pago de vales por pagar. El artículo 13 debe expresarse: que el 5 % sobre los productos de importación, por las Aduanas de Manta y Cárquez para la limpia de los caminos del Cantón, ha sido sustituido por otro Decreto Legislativo expedido en el Congreso del año último. A las partidas agregadas en 1ª. discusión en el artículo 17 sobre Instrucción Pública, se agregaron estas: Para el Ayudante de la Escuela de niños de la población de Riochico 10 sucres mensuales, 120 sucres, al año. Para subvencionar al 2º. Director de la Escuela Central de niños de esta ciudad 10 sucres mensuales, 120 al año; quedando redacida la partida de subvención del Preceptor de la Escuela de niños de Riochico á 20 sucres mensuales. La última partida del artículo 17, quedó reducida á \$ 99 32 centavos. Quedó suprimido el artículo 24, por no tener razón de ser.

Todos los demás artículos quedaron aprobados como están en el Presupuesto.

Con lo que se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del 24 de Enero de 1901.

La instaló el señor Presidente

Vera C., con la concurrencia de los señores Concejales principales Briones y Macías, y suplentes Santana y Balda, con el Secretario que certifica.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se puso en tercera discusión el Presupuesto de gastos para el presente año.

Los señores Balda y Briones, fueron de opinión porque se dividan las dos Secretarías de la Municipalidad y Jefatura Política. Los señores Macías y Santana opinaron en el sentido de que la Municipalidad es la llamada á nombrar su Secretario y disponer que también desempeñe la Secretaría de la Jefatura Política. Se trajo á la vista la Ley de Régimen Municipal y se dió lectura al artículo 50 que autoriza á la Municipalidad para disponer que su Secretario sea también él de la Jefatura Política. El señor Macías expresó: que el señor Jefe Político no puede imponer á la Municipalidad, que se le nombre un Secretario especial, puesto que ésta está suficientemente autorizada para nombrar sus empleados, como así lo dispone la ley de Régimen Municipal.

Llegó el señor Jefe Político, é hizo presente que el señor Secretario Municipal no era de su confianza. El señor Presidente manifestó: que se puede conciliar el pedido del señor Jefe Político, puesto que no se le puede obligar á que acepte un Secretario que no sea de su confianza.

El señor Macías expresó: que dá su parecer al respecto: que está porque el Secretario de la Municipalidad siga ganando 50 sucres mensuales y el de la Jefatura Política 40 sucres, pero este último sin amannense, quedando siempre este empleado á la Municipalidad.

El señor Presidente dijo: que se pueden tomar 200 sucres de la partida para gastos en la Casa Municipal á fin de que queden las Secretarías de la Municipalidad y Jefatura Política, así: 50 sucres para el Secretario Municipal y 40 sucres para el de la Jefatura Política.

El señor Santana manifestó: que sí el Amanuense de la Jef.

tura no cumple con sus obligaciones debe exigírsele que trabaje en la oficina para donde ha sido empleado; pero si trabaja en oficina distinta no cumple con sus obligaciones.

Tomada la votación para el deslinde de ambas Secretarías, estuvo la mayoría porque queden independientes que el Secretario de la Jefatura Política gane 40 sucres sin Amanuense, habiendo sido el señor Briones de opinión porque se le dé ese empleado; y que el Secretario Municipal gane 50 sucres y el Amanuense de ésta 16 sucres mensuales.

Al aprobarse el artículo 6.º del Presupuesto de gastos, el señor Briones, expuso: que está porque á los músicos de la Banda, se les dé un vestido por lo menos en el año. El señor Presidente manifestó: que como no hay partida alguna para este gasto en el Presupuesto, opinaba porque se le dé de los productos de la Banda en este año. Lo que fué aprobado.

El señor Briones hizo presente que como el Alcalde 2.º Municipal no se ha posesionado, pedía que se declare vacante el empleo. La Corporación resolvió: que hay que esperar el regreso del señor Sixto Robles de Guayaquil, quien ha ofrecido posesionarse.

El señor Balda, hizo presente que el señor Adolfo Rodríguez ha asistido á las sesiones de estas noches para saber si se lleva á efecto ó nó el contrato para dirigir la Banda Municipal. Los señores Macías, Santana y Briones, apoyaron la moción del Sr. Balda, manifestando el primero que acababa de aprobarse el Presupuesto de este año; pero, que no hay fondos con que atender al pago de sueldos al Director de la Banda y que en este sentido debe contestarse la solicitud. Presente el señor Rodríguez dijo que pedía se aplazase la resolución de su solicitud, porque pudiera ser que mas tarde creara la Municipalidad alguna renta para el pago de un Director de la Banda. Así quedó resuelto.

El señor Santana expresó: que si hubiera permanecido el Director de la Banda cómo habría hecho el Concejo para poder pagar este empleado, y que lo que se quiere es no atender la solicitud

del señor Rodríguez. El señor Presidente llamó al orden al señor Santana por dos ocasiones por cuanto sus palabras encierran una ofensa tanto á él como á la Corporación Municipal.

Se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del 25 de Enero de 1901.

La instaló el señor Presidente Vera C., con la concurrencia de los señores Concejales, principales Briones y Macías, y suplentes Balda y Santana y el Secretario

Para el Cementerio..... Sl. 1.200 en vez de Sl. 1.500.

Para la Casa Municipal..... " 600 " " " 800.

Para el Sanitario Rocafuerte..... " 607.57" " " " 200.

Para el Monumento héroes del 10 de Agosto..... " 202.25" " " " 100.

y que se suprima la partida para la Columna "Nueve de Octubre"

Artículo 9.º para Biblioteca..... Sl. 1,000 en vez de Sl. 1,200...

El artículo 11 para gastos extraordinarios.... " 1,209.81 " " " 1,279.90

Con estas modificaciones se leyó á la Corporación y las aprobó unánimemente.

Se leyó una solicitud del señor Adolfo Rodríguez, relativa á modificar las condiciones de su propuesta para dirigir la Banda, modificaciones que consisten en que sólo exigira el pago de 60 sucres mensuales en el 1er semestre, y en adelante nada de sueldo y si el 40 por ciento del producto de las tocatas. Puesta á la consideración de los señores Concejales, el señor Santana con el apoyo del señor Macías hizo la moción de que, constara en el Presupuesto la renta para el Director de la Banda, sea quien sea éste, en atención al tiempo que falta para concluirse la contrata de los músicos, cuyo mejoramiento hay que propender; puesto que si el Municipio tiene derecho sobre ellos, también tiene obligaciones, sometida á discusión, el Sr. Balda dijo que también la apoyaría si hubiesen fondos suficientes, los mismo que dijo el señor Presidente quien agregó además que podía, con las reformas he-

que suscribe. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó con la explicación dada por el señor Santana de que no trató de ofender en manera alguna á la Corporación ni á su Presidente.

El señor Presidente pidió que se reconsiderere el Presupuesto de gastos de este año, por cuanto no se ha asignado el valor que corresponde al Sanitario Rocafuerte y para el Monumento de los héroes del 10 Agosto, pues lo votado en dicho documento no alcanza á llenar el 3 y 1 por ciento, que por leyes vigentes hay que sacar respectivamente de las rentas del año. Tomado en consideración este particular, se acordó que el artículo 5.º del Presupuesto indicado quede como sigue:

has al Presupuesto, votarse hasta 360 sucres para la Dirección, que es precisamente lo que pide el señor Rodríguez. En consecuencia y á insinuación del señor Macías, el señor Santana reformó su moción y quedó aprobada, en el sentido de que se vote 360 sucres para pagar á un Director de la Banda por seis meses, á razón de 60 sucres cada uno. Los señores Balda y Briones salvaron su voto.

El señor Santana pidió que se haga dar cuenta, á quien correspondie, del producto de las tocatas de la Banda Municipal en el año próximo pasado; y pedídola al Sr. Tesorero que estaba presente manifestó éste: que sólo dos partidas de á 50 sucres ingresaron, la una por las tocatas en Bahía y la otra en Caiceta; sabiéndose que lo producido en los demás lugares donde han estado tocando han sido de poca significación según los músicos, á quienes no se les ha podido exigir otra cosa, porque han andado sin Director. Esta explicación la dió á presencia del Sr. Santana.

y de todos los demás miembros.

Dióse cuenta, con su lectura del oficio del Sr. Jefe Político al Sr. Presidente, de 23 de los corrientes N.º 29.

Se sometió á la consideración del Ilustre Concejo la solicitud del Sr. Sixto E. Aveiga, que reclama el pago del vale de 18 suces por impresión del "Ayuntamiento" de Diciembre último, que no ha podido pagárselo el Sr. Tesorero por tener cerrados sus libros; y se resolvió ordenando el pago con cargo á la cuenta de Impresiones.

Se dió lectura á la renuncia que presenta el Concejal Sr. Santana, y se aplazó su resolución para otra sesión.

Con lo cual se terminó firmando la presente el Sr. Presidente: lo certifico

Ernesto Vera C.
El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del día 28 de Enero de 1901,

La declaró instalada el Sr. Presidente Vera C. con la concurrencia de los Sres. Concejales, principales, Briones y Macías, y suplentes Santana y Balda.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que anoche cometieron en la población un escándalo los músicos, á más de los que continuamente suscitan, y que como aquello viene en deshonra del Ayuntamiento, esperaba se resolviera alguna medida para el castigo de ellos. Puesto á discusión se resolvió nombrar una comisión para que estudie el medio de moralizarlos, habiéndose designado á los Sres. Balda y Briones.

No habiendo otra cosa de que tratar se declaró terminada la sesión, firmando el Presidente con el Secretario que suscribe.

El Presidente, Ernesto Vera C.
El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión.

Ordinaria del día 4 de Febrero.

Fué instalada por el Sr. Presidente Vera C., con la concurrencia de los Concejales, principal, Sr. Macías y suplentes, señores Santana y Balda.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se puso en conocimiento el remate verificado el día 23 del mes próximo pasado por José Angel Molina de los impuestos de tarifa y sobre el aguardiente, correspondiente á la parroquia de Picozá por 40 suces mensuales; y habiendo manifestado el Sr. Presidente que es llegado el caso de hacer efectiva la responsabilidad de la quiebra de estos impuestos conforme al acta de 24 de Diciembre último, consultaba si debía expedirse la orden respectiva, y se resolvió por opinión de todos, con excepción del Sr. Balda que salvó su voto, que se impartiera el orden de cobro de dicha quiebra contra los señores Jefe Político, don Daniel Giler, Concejal don Gregorio Briones, y Tesorero Municipal don Sebastián Guillem, que compusieron la Junta del remate nulitado.

Previo lectura se mandó conferir copia legal de la primera de las actas que celebró este Ayuntamiento en sesiones ordinaria del mes de Enero próximo pasado, la cual solicita el señor Jefe Político en oficio número 42 de 24 de ese mes.

Leída la propuesta del señor doctor Rafael Rodríguez Z., de hacer traer del "Instituto Pasteur" de París veinticuatro tubos capilares de fluido vacuno dentro de noventa días, y propagarlo en esta población, por 200 suces pagaderos así: 100 suces de contado y 100 suces cuando llegue el pedido, se resolvió: que se le acepte la propuesta con la modificación de que los 200 suces se le darán cuando se reciba el pedido á satisfacción, ó que se le dé 100 suces adelantados previa fianza. Este gasto se hará de lo asignado para gastos extraordinarios.

Sometida á la consideración del I. Ayuntamiento una solicitud del Sr. Efrén Flor G., para que se le permita abrir dos boquetes para ventanas y persianas

en la pared divisoria del edificio Municipal con el "Hotel Bolívar" para dar luz y servicio á la fábrica para habitaciones q' desea hacer con frente á la plaza de mercado sobre la tienda de comercio; á solicitud del Sr. Santana se oyó el informe verbal y favorable del encargado de Obras Públicas Sr. Macías, pero teniendo en cuenta que el solicitante, pide el permiso con la condición de que no se le exija impuesto alguno, lo que es contra disposiciones vigentes y que, por otra parte, debe precautelar el Municipio de cualquier derecho en contrario que pudiera alegarse más tarde cuando quisiere hacer uso de esa pared para sus fábricas, se resolvió; que se le permita al señor Flor G., abrir dichos dos boquetes en la pared indicada, y colocar en ellos persianas, siempre que pague siquiera 50 centavos por cada uno y con la condición de que la Municipalidad pueda cerrarlos cuando fabrique en esa parte.

Se leyeron y mandaron archivar los oficios del Sr. Jefe Político, siguientes: números 5 y 1.º del actual que avisa haber dispuesto al Sr. Tesorero que abone los sueldos del mes de Enero último á los empleados Municipales conforme al Presupuesto sancionado el 29 de Enero de 1,100 en virtud de que hasta hoy el I. Concejno no ha avisado haberse formado el Presupuesto para este año; y número 53 de esta fecha que dá cuenta haber encargado de la Jefatura Política, al primer Concejero Sr. Briones, por haber sido llamado á subrogar al Sr. Gobernador don Marcos Antonio Andrade; durante el tiempo de licencia que se le ha concedido.

Se leyó y mandó archivar una nota del Sr. Miguel Alcívar V., manifestando que acepta la comisión Municipal de hacerse cargo del kerosene para el alumbrado público de la población de Riochico.

Con lo que terminó la sesión, firmando el señor Presidente con el Secretario que suscribe.
El Presidente, Ernesto Vera C.
El Secretario, L. Ch. Arteaga.